

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (artículo 4 y anexo I Reglamento UCA/CG07/2024, de 25 de julio, de selección y contratación de Profesorado Permanente Laboral / Profesorado Contratado Doctor de la Universidad de Cádiz, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024, publicado en el BOUCA núm. 416)

PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN: 29 de octubre de 2024

B.O.J.A: nº 221, de 13 de noviembre de 2024

CATEGORÍA: Profesorado Permanente Laboral / Profesorado Contratado Doctor

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Derecho internacional privado

CÓDIGO DE LA PLAZA: DC5594

Los abajo firmantes, miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de referencia, aprueban por unanimidad los siguientes criterios de evaluación en el acto de Constitución de la misma:

		PUNTUACIÓN
1ª PRUEBA (mín 35 – máx 155)	<i>Curriculum vitae</i> (mín 35 – máx 75)	Formación Académica y Experiencia profesional (máx 10)
		Actividad investigadora y transferencia (máx 30)
		Actividad, calidad e innovación docente (máx 30)
		Gestión y representación (máx 5)
	Proyecto Docente (máx 40)	
	Proyecto Investigador (máx 40)	
2ª PRUEBA (máx 45)		

La puntuación mínima para superar el proceso selectivo será para la 1ª prueba de 35 puntos en la exposición y defensa de los méritos del *curriculum vitae* y para la 2ª prueba de 10 puntos.

En Jerez de la Frontera, a 3 de febrero de 2025

EL PRESIDENTE,



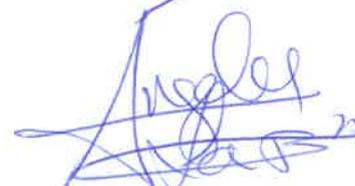
Fdo.: Andrés Rodríguez Benot

EL SECRETARIO,



Fdo.: Alfonso Ortega Giménez

LA VOCAL



Fdo.: Ángeles Lara Aguado